

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE UNA  
COMPANIA ANONIMA EXPRESO CENTAURO  
CENTURIEXPRESS S.A..-  
CUANTIA: \$800,00

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del  
7 Ecuador, hoy día trece de Agosto del año dos mil ocho, ante mí  
8 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN  
9 MACHALA, comparece: el señor Marco Anibal Robles Velasco, de estado civil  
10 casado, de profesión Contador profesional, en su calidad de Gerente de la  
11 compañía **EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.**, debidamente  
12 autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
13 día seis de Junio del dos mil ocho, la que conjuntamente con el respectivo  
14 nombramiento se agregan al presente acto societario como documentos  
15 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
16 la ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer  
17 en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la  
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el  
20 Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de una Compañía, que se  
21 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
22 Interviene en la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y  
23 Reforma Parcial de Estatuto, el señor Marco Anibal Robles Velasco, en su  
24 calidad de Gerente de la Compañía EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS  
25 S.A., como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se halla  
26 adjunta. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** 1.- La Compañía EXPRESO  
27 CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública  
28 otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto del

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, el siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita  
2 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de Noviembre de mil  
3 novecientos noventa y ocho, con el número ochocientos diecisiete y bajo el  
4 número mil ochocientos cuarenta y cinco del Repertorio. **2.-** La Junta Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de Junio del año dos mil ocho,  
6 resolvió: a) Aumentar el capital de la compañía en ochocientos dólares  
7 (US\$800.00), mediante la emisión de Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y  
8 nominativas de veinte centavos de dólar cada una (US\$0.20), para que  
9 sumados a los doscientos dólares de capital que tiene en la actualidad la  
10 compañía, este quede aumentado a Mil Dólares de los Estados Unidos de  
11 Norteamérica (US\$1000.00) de capital; b) Reformar parcialmente el estatuto  
12 como consecuencia de lo resuelto; c) Autorizar al Representante Legal de la  
13 compañía para que legalice las resoluciones tomadas por la junta. **TERCERA.-**  
14 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Anibal  
15 Robles Velasco, en su calidad de Gerente de la Compañía **EXPRESO**  
16 **CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.**, declara: **1.-** Aumentado el capital  
17 suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES mediante la emisión de  
18 cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada  
19 una; **2.-** Reformado el Artículo Quinto del estatuto, para que en lo posterior  
20 diga: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la  
21 compañía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**  
22 **AMERICA (1000,00 USD)**, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y  
23 nominativas de veinte centavos de dólar (\$0.20) cada una, numeradas del uno  
24 al cinco mil inclusive, las acciones constaran en Títulos que contendrán las  
25 declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del  
26 Gerente".- Hasta aquí el artículo Reformado. Todo de acuerdo con lo resuelto  
27 por los accionistas en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas  
28 celebrada el seis de Junio del año dos mil ocho. **CUARTA: DECLARACION**

M.

Machala, Agosto 11 del 2008

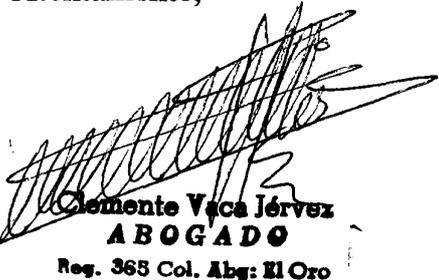
Señor:  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

Por medio de la presente, solicito a Ud. se sirva certificar quién es la persona que a la presente fecha tiene la representación legal de la Compañía EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
2012



Clemente Vaca Jérvex  
ABOGADO  
Reg. 365 Col. Abg: El Oro

Abg. Carlos Miguel Salgado Hidalgo  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

No. 0734

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

CERTIFICA: Que revisados los registro del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 28 de Septiembre del 2.004, anotado en el Registro Mercantil con el No.738 bajo Repertorio No. 1.597 consta inscrito el último Nombramiento de GERENTE de la Compañía EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A., otorgado a favor del señor LCDO. MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por el lapso de 2 años.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 13 de Agosto del 2.008, a las 16:30 P.M.- Cualquier alteración enmendada o añadida) en éste escrito NO ES VALIDO.-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



Sr.Lcdo.  
Marco Anibal Robles Velasco  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

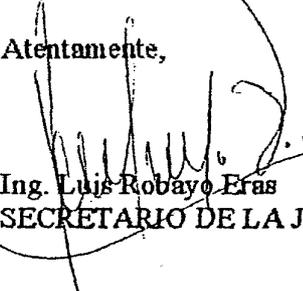
Me complace comunicarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía denominada EXPRESO CENTAURO " CENTURY EXPRESS S.A celebrada el diez y seis de Septiembre del dos mil cuatro, se eligió a Ud. GERENTE de la misma , por un período de DOS AÑOS. En reemplazo del Ing. Luis Robayo Eras .

En su calidad de Gerente, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el 7 de Octubre de 1.997 ; aprobada por la Superintendencia de Cías mediante Resolución N° 98-6-1-1-0215 del 3 de Junio de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 817 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.845 el 19 de Noviembre de 1.998.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceda a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Récele los deseos de mejores éxitos en las funciones a Ud. encomendadas.

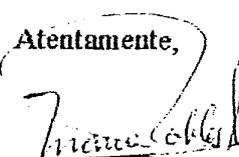
Atentamente,

  
Ing. Luis Robayo Eras  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACEPTACION**

Yo, Marco Anibal Robles Velasco acepto el nombramiento de Gerente de la Cía. Expreso Centauro "CENTURY EXPRESS" S.A.

Atentamente,

  
Lic.Marco Robles Velasco  
CI.1800807339  
Cdla. Roldós Mz. A6 Villa 7

Machala, Septiembre 16/2004

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA

M

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 738 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.597.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 28 de Septiembre del 2.004

*[Signature]*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**EDDY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**  
Machala, a 14 de AGO 2008 de



*[Signature]*  
**Abg. Luis Zambrano Larrea**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

M  
MACHALA - EL ORO

**COMPAÑÍA EXPRESO CENTAURO**  
**“CENTURIEXPRESS S.A.”**

Constituida jurídicamente con el No. 98-6-1-1-0215 del 3 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil No. 818 del 19 de Noviembre de 1998 y con Permiso de Operación No. 004- CPO-07-99 del 25 de Agosto de 1999

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de Junio del año dos mil ocho, en el Auditorio de la Sede Social de los Militares en Servicio Pasivo situada en la calle Simón Bolívar P. y Dr. Henríquez Coello, Ciudadela Jambelí junto a las instalaciones de CETEORO, siendo las 19 horas, estando presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del Capital pagado, se procede a efectuar la Junta Universal al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCION Y SU FORMA DE PAGO**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL; Y,**
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la Junta Universal de accionistas, el Sr. LUIS FERNANDO ARAQUE YASELGA, en su calidad de PRESIDENTE actuando como SECRETARIO de la Junta, el Sr. MARCO ROBLES VELASCO en su calidad de GERENTE.

El Presidente de la Junta, solicita al Secretario que se tome nota de los accionistas que se hallan presentes y del monto del Capital que representan.

En este punto se establece la asistencia de los siguientes accionistas:

- 1.- MARCO ANTONIO ALBAN AZHAMUNGUI, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;**

2.- **LUIS FERNANDO ARAQUE YASELGA**, por sus propios derechos, poseedor de CIEN acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.- **FAUSTO ENRIQUE BLACIO PALADINES**, por sus propios derechos, poseedor de DIEZ acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 1% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

4.- **FERNANDO CORREA ALVARADO**, por sus propios derechos, poseedor de NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 9% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

5.- **DORA LILIANA CORREA GARZÓN**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

6.- **EDUARDO OSWALDO CRUZ HERRERA**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

7.- **TULIO YODER JARAMILLO PRIETO**, por sus propios derechos, poseedor de CIEN acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

8.- **JUAREZ CARPIO DIEGO EDMUNDO**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

9.- **LARA ANDRADE VICENTE RENE**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Acta de la Junta Universal Extraordinaria. . . . .Pág. 03

**10.-EDISON EDUARDO MONTALVO SALINAS**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**11.- CARLOS ALBERTO PROAÑO ANDRADE**, por sus propios derechos, poseedor de CIEN acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**12.- LUIS FELIPE ROBAYO ERAS**, por sus propios derechos, poseedor de CIEN acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**13.- JUAN CARLOS ROBLES ALCIVAR**, por sus propios derechos, poseedor de CIEN acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**14.- MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

**15.- MARITZA EDILMA VALENCIA FARIAS**, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

La concurrencia es de MIL ACCIONES de \$ 0,20 cada una, dando un total de \$ 200,00 de Capital presente, equivalente al CIEN por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa.

Quien preside la Junta, el Accionista Sr. Luis Fernando Araque declara que: "Cumplidas las disposiciones de la Ley de Compañías decide declarar instalada la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, con la finalidad de tratar y resolver el orden del día que ya se detalló en líneas anteriores".

De inmediato la Presidencia dispone por secretaria se de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCION Y SU FORMA DE PAGO**

El accionista Marco Aníbal Robles Velasco, toma la palabra para manifestar a la sala que en la actualidad la compañía apenas tiene como capital social la cantidad de DOSCIENTOS dólares, el mismo que no alcanza al mínimo legal que es de OCHOCIENTOS dólares establecido por la Superintendencia de Compañías para las compañías anónimas, por lo que manifiesta a la sala que se debe realizar el aumento del capital para que de esta manera se pueda salir de la Causal de Disolución de la Compañía, proponiendo a los presentes aumentar el capital en OCHOCIENTOS DOLARES para que sumados a los DOSCIENTOS dólares que tiene en la actualidad como capital, este alcance a la suma de MIL DOLARES pagados en numerario que sería el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía.

Referente a este tema, el accionista Tulio Jaramillo indica que la ley manifiesta que cualquier aumento del Capital debe hacerse en forma proporcional a las acciones de cada uno de los accionistas y pregunta a la sala si todos están de acuerdo en suscribir el presente aumento ejerciendo su Derecho Preferencial establecido en la Ley de Compañías.

Los accionistas:

**Albán Azhamungui Marco Antonio , Blacio Paladines Fausto , Correa Garzón Dora Liliana , Cruz Herrera Eduardo Oswaldo , Juárez Carpio Diego Edmundo , Lara Andrade Vicente René , Proaño Andrade Carlos Alberto ; y, Robayo Eras Luis Felipe ,** manifiestan que aunque están de acuerdo en el aumento de capital, por el momento no se hallan en condiciones ni posibilidades económicas de suscribir el aumento planteado por la Junta.

Por tal razón, dejan sentado que **RENUNCIAN EXPRESAMENTE A SUS DERECHOS DE PREFERENCIA**, dejando en libertad para que los compañeros accionistas que tengan las posibilidades, así lo hagan.

Atendiendo a las Renuncias a sus Derechos de Preferencia, expresadas por los accionistas antes mencionados, los restantes accionistas manifiestan su voluntad de suscribir el presente aumento y pagarlo en su totalidad en numerario, de acuerdo al siguiente detalle:

ALBÁN AZHAMUNGUI MARCO ANTONIO  
ROBAYO ERAS LUIS FELIPE  
TULIO JARAMILLO  
CORREA GARZÓN DORA LILIANA  
CRUZ HERRERA EDUARDO OSWALDO  
JUÁREZ CAPIO DIEGO EDMUNDO  
LARA ANDRADE VICENTE RENÉ  
PROAÑO ANDRADE CARLOS ALBERTO

**NOMINA DE ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN Y PAGAN  
EL AUMENTO DE CAPITAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>Nº ACCI. SUSCRIT.</b>	<b>VAL./UNIT. ACCIONES</b>	<b>VAL. PAG.100% EN NUMER.</b>
ARAQUE YASELGA LUIS FERNANDO	500	0,20	100,00
CORREA ALVARADO FERNANDO	500	0,20	100,00
JARAMILLO PRIETO TULIO YODER	600	0,20	120,00
MONTALVO SALINAS EDISON EDUARDO	250	0,20	50,00
ROBLES ALCIVAR JUAN CARLOS ROBLES VELASCO MARCO	1.000	0,20	200,00
ANIBAL VALENCIA FARIAS MARITZA	900	0,20	180,00
EDILMA	250	0,20	50,00
<b>TOTALES</b>	<b><u>4.000</u></b>		<b><u>800,00</u></b>

Los Accionistas que suscriben las acciones en su totalidad proceden a cancelar el valor correspondiente.

Una vez que se analizaron cada una de las aportaciones, se aprueba por unanimidad el listado antes expuesto, por lo que se da por resuelto el aumento de Capital y pago del mismo.

Resuelto el Primer punto de la agenda de los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL NUEVO CAPITAL.**

Referente a este punto, toma la palabra el accionista Eduardo Montalvo para plantear a la sala que una vez que se ha resuelto el aumento de capital, debería reformarse el Estatuto en el artículo quinto, el mismo que en el futuro dirá:

77  
ACCIÓN  
LARE  
1979

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1000.00 USD)**, el mismo que se divide en **CINCO MIL Acciones Ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ( \$ 0.20)** cada una, numeradas del 1 al 5000 inclusive .

Las Acciones constaran en Títulos que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y del Gerente.

Una vez expuestos y escuchados los planteamientos referidos en líneas anteriores, los accionistas aprueban dichas reformas en forma UNANIME.

Tratado y resuelto el Segundo punto del orden del día, los accionistas proceden a conocer y resolver el **TERCERO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a:

**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven por UNANIMIDAD autorizar al Representante Legal para que proceda a legalizar todas las resoluciones tomadas en esta Junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión , se procede a dar lectura al Acta de la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes ; luego de lo cual y para constancia de lo actuado se procede a la firma en unidad de acto , por parte de los accionistas luego de lo cual se da por terminada la presente junta a las veinte y tres horas.

LUIS ZAMBRANO LARREA  
SECRETARIO GENERAL

M

FIRMANTES



Acc. Fernando Araque Yaselga



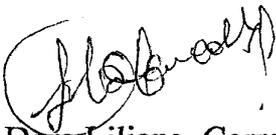
Acc. Marco A. Albán Azhamungui



Acc. Fausto E. Blacio P.



Acc. Fernando Correa Alvarado



Acc. Dora Liliana Correa Garzón



Acc. Eduardo O. Cruz Herrera



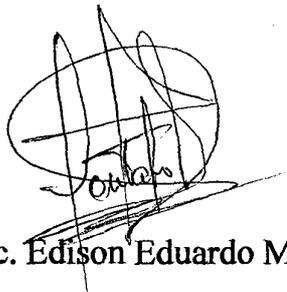
Acc. Tulio Poder Saramillo Prieto



Acc. Diego E. Juárez Carpio



Acc. Vicente René E. Lara Andrade



Acc. Edison Eduardo Montalvo S.

Ab. LUIS...  
RE...  
...  
...

MA

Acc. Carlos Alberto Proaño Andrade  
CC. 100058651-9

Acc. Luis Felipe Robayo Eras  
CC. 070130040-2

Acc. Juan Carlos Robles Alcívar  
CC. 070318292-3

Acc. Marco A. Robles Velasco  
CC. 180080733-9

Ab. LUIS FELIPE ROBAYO ERAS  
NOI

Acc. Maritza Edilma Valencia F.  
CC. 070130678-9

**CERTIFICO:** Que el contenido de la presente acta es igual al de su original que reposa en el archivo de la compañía.

Machala, 06 de Junio del 2008

Marco A. Robles Velasco  
GERENTE  
CC. 180080733-9

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13231242  
 CASADO ROSARIO CECILIA LANDIN C  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 SEGUNDO E ROBLES  
 BERTHA VELASCO  
 MACHALA 20/10/2002  
 20/10/2014  
 RENE EIR 0048711  

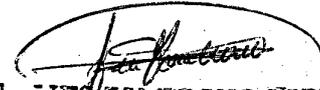

-ocho-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 180080733 - 9  
 ROBLES VELASCO MARCO ANIBAL  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 04 NOVIEMBRE 1950  
 001-0485-01454 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1950  


**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a \_\_\_\_\_ de 14 AGO 2008 de \_\_\_\_\_



  
**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
 NOTARIO SEXTO  
 MACHALA - ECUADOR

H  
 14 AGO 2008

# L.Z.L.

-nueve-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

M

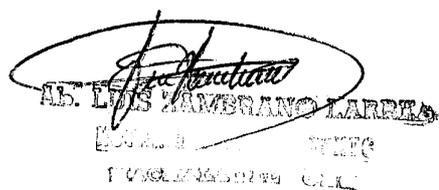
1 **JURAMENTADA.-** Yo, Marco Anibal Robles Velasco, en mi calidad de Gerente  
2 de la compañía **EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.**, sujeta al  
3 control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, declaro con  
4 juramento, que el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado  
5 íntegramente en numerario cada una de las acciones, por los accionistas  
6 suscriptores, todos de nacionalidad ecuatoriana, suma que ha sido ingresada  
7 legalmente en la contabilidad de la compañía. Se agrega como habilitante el  
8 nombramiento del Representante Legal de la compañía y la copia certificada del  
9 Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de  
10 Junio del año dos mil ocho. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás  
11 formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. f)  
12 ABG. CLEMENTE VACA JERVEZ, Matricula número trescientos sesenta y  
13 cinco, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la  
14 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de  
15 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue  
16 al compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se ratifica y firma  
17 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----  
18

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
SEXTO



22 **St. MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**  
23 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA EXPRESO**  
24 **CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.**

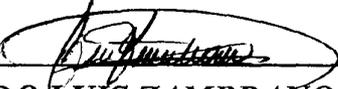
25 C. C. No. 180080733-9



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n.-\*.\*.\*.\*.

  
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08. M. DIC. 0301, de fecha 23 de Septiembre del 2008 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Aumento y Reforma del Estatuto de la Compañía **EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.**, otorgada ante mí el 14 de Agosto del 2008, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 07 de Octubre de 1997.---

Machala. 9 de Octubre del 2008

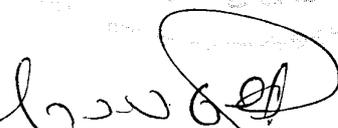


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0301, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Septiembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.217 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.662.- Machala, a catorce de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, catorce de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

